



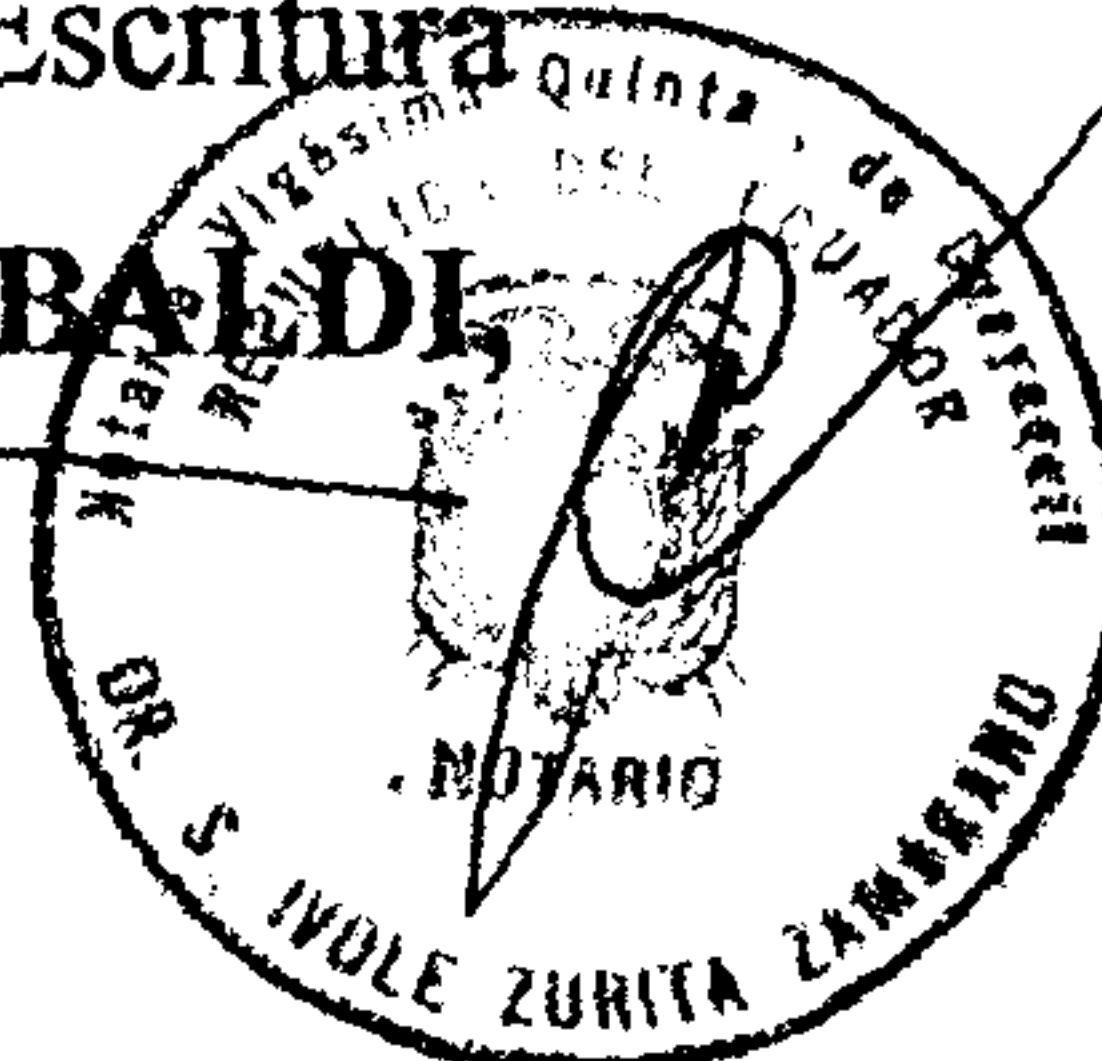
000000002

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AMERICANTUR S.A.

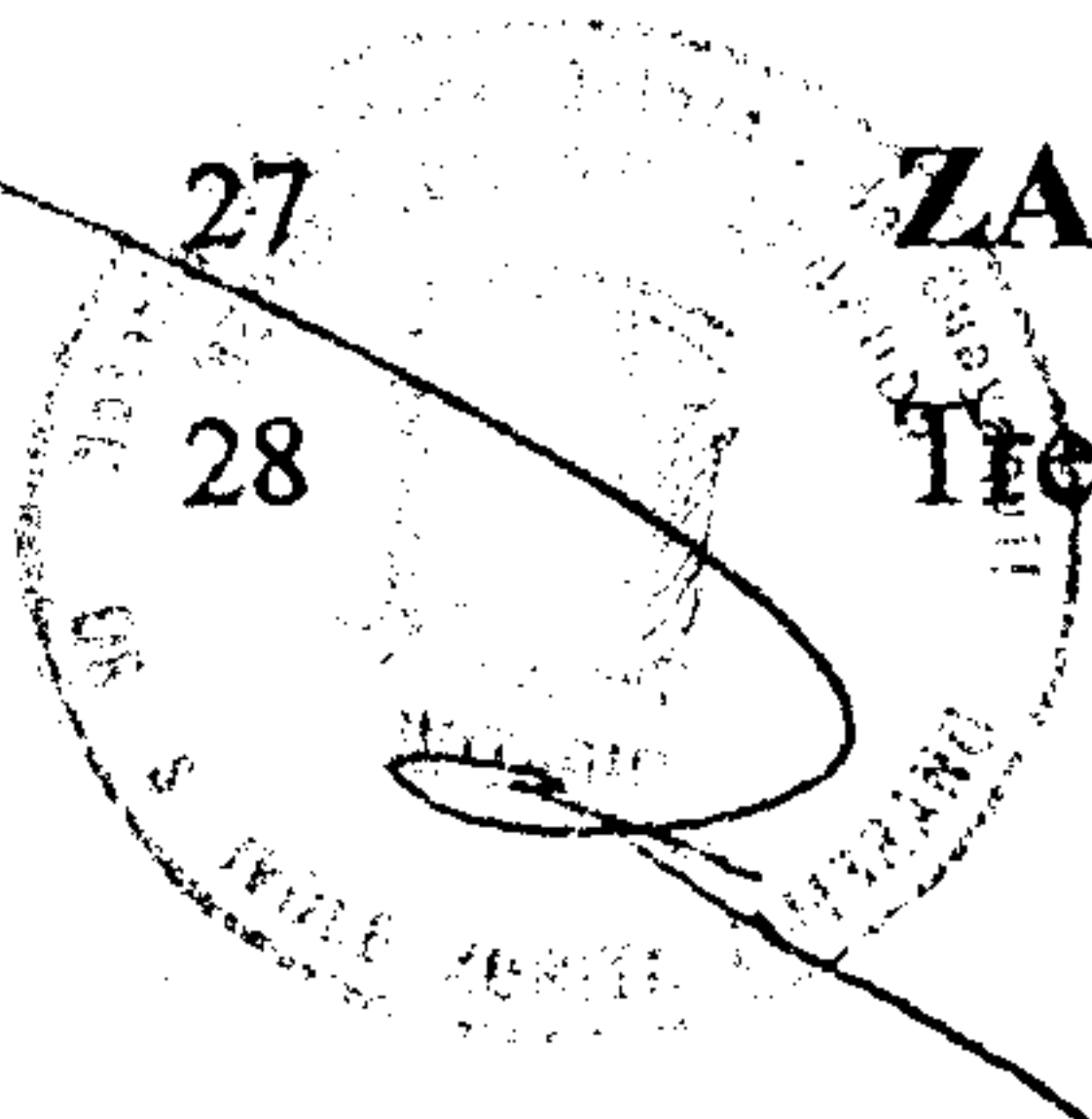
CUANTIA: S/. INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Jueves Dieciocho de Abril del dos mil dos, ante mi Doctor **IVOLE S. ZURITA-ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL comparece por una parte: la señora **NELLY CONFORME MORENO DE GARIBALDI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AMERICANTUR S.A.**, quien declara ser Casada, Ecuatoriana, Ejecutiva, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos, cuyo objeto y resultado está bien instruida, y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre a otorgar la presente Escritura pública, la señora **NELLY CONFORME MORENO DE GARIBALDI**,



11 +
12 / Febr / 88
21 Feb / 88

1 en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía
2 AMERICANTUR S. A., calidad que la acredita con la nota del
3 nombramiento debidamente inscrito en el ante el Registrador Mercantil,
4 que acompaña como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía AMERICANTUR S. A. se
6 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
7 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce
8 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el Dos de Febrero de mil novecientos ochenta y
10 ocho. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
11 sesión celebrada el Uno de Abril del dos mil dos, conoció y resolvió:
12 aprobar la reforma de los Estatutos de la compañía. **TERCERA:**
13 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la señora **NELLY**
14 **CONFORME MORENO DE GARIBALDI**, en su calidad de Gerente
15 General y Representante legal de la compañía AMERICANTUR S. A.,
16 declara por medio del presente acto y bajo juramento: Uno: reformar los
17 estatutos sociales, de la forma manifestada y constante en el acta de Junta
18 de accionistas que se agrega como documento habilitante. **CUARTA:**
19 **PRECIO.-** El precio que se le da a este contrato es indeterminado, en
20 relación al objeto mismo del contrato. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-**
21 Queda autorizado el Abogado que suscribe esta Minuta, pueda
22 suscribir nueva escritura pública de convalidación, ratificación,
23 rectificación de la escritura pública de Reactivación, Aumento de
24 capital y reforma de estatutos, si fuere necesario. Agregue Usted
25 Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este
26 instrumento. f). Ilegible. **ABOGADO JOSÉ MOSQUERA**
27 **ZAMBRANO**, Abogado, Registro Número Seis Mil Quinientos
28 Treinta y Uno, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí



11 Abril 1000000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICANTUR S.A., CELABRADA EL 1 DE ABRIL DEL 2002.

En Guayaquil, a los Un días del mes de Abril del año Dos mil dos, siendo las 9h00,

en las oficinas de la compañía **AMERICANTUR S. A.**, ubicadas en las calles

Pichincha No. 700 y Luque, Edificio Bancopark planta baja local No. 26 se

encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de

compañías. Preside la sesión el señor **Carlos Garibaldi Ronquillo**, Presidente

titular, y actúa de secretaria la Gerente General, señora **Nelly Conforme Moreno**

de Garibaldi. El Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de

asistentes; la misma que se transcribe: Accionistas, Señora Georgina Moreno de

Conforme, propietaria de Treinta y cuatro mil novecientos noventa y seis acciones

ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dolar cada una; Accionista Señora

Nelly Conforme de Garibaldi, propietaria de una acción; señora Ketty Mariela

Garibaldi Conforme, propietaria de una acción; Accionista, señor Tito Proaño

Conforme, propietario de una acción; y Accionista señor Marco Tulio Conforme

Moreno, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, en el capital social de la

compañía que es de Un mil Cuatrocientos Dólares, divididos en treinta y cinco mil

acciones. Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y

pagado, de Treinta y cinco mil Acciones. El Presidente pide que por Secretaría, se

de lectura de los puntos a tratar: 1.- Reforma de los Estatutos sociales. El

Presidente expone que la compañía requiere extender el giro del negocio, hacia

otros objetos, a fin de diversificar la empresa y hacerla más competente

productiva. Es por eso que debe viabilizarse el objeto social, para poder sacar

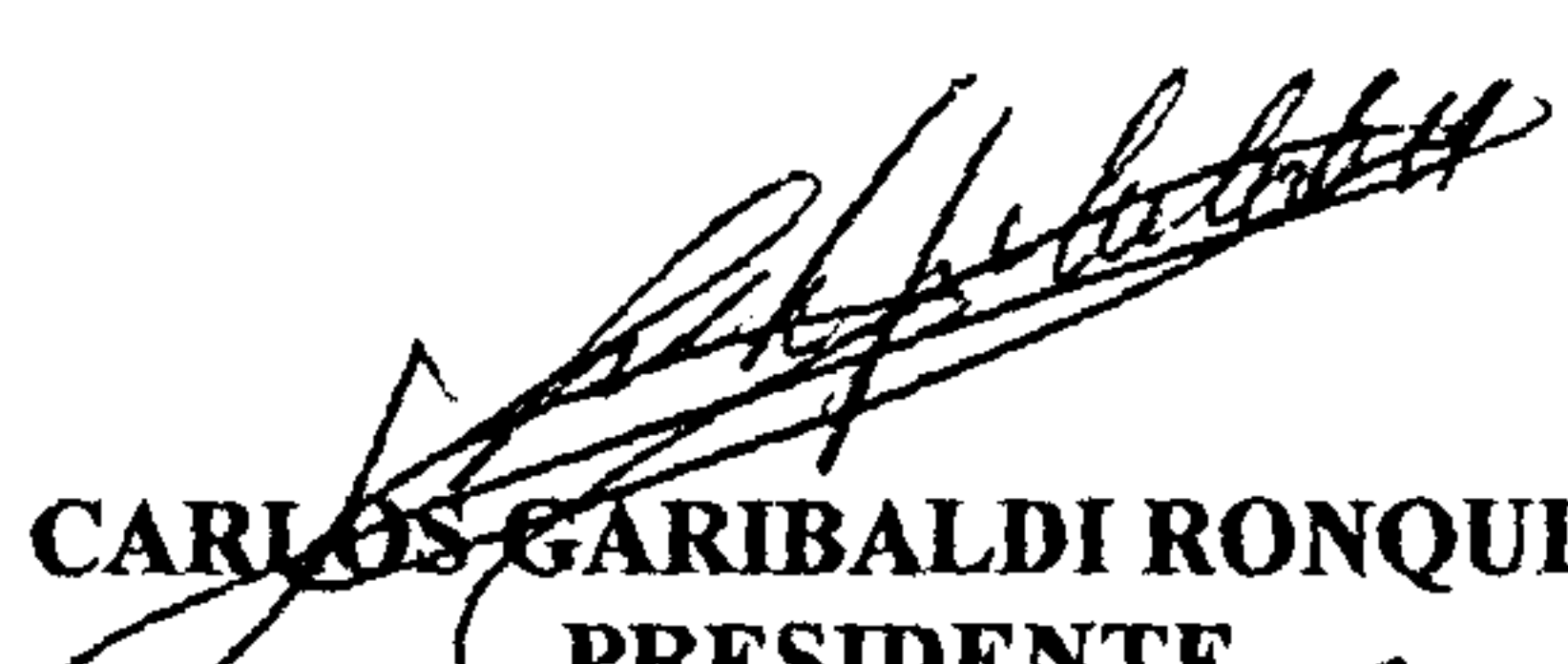
adelante a la empresa. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en

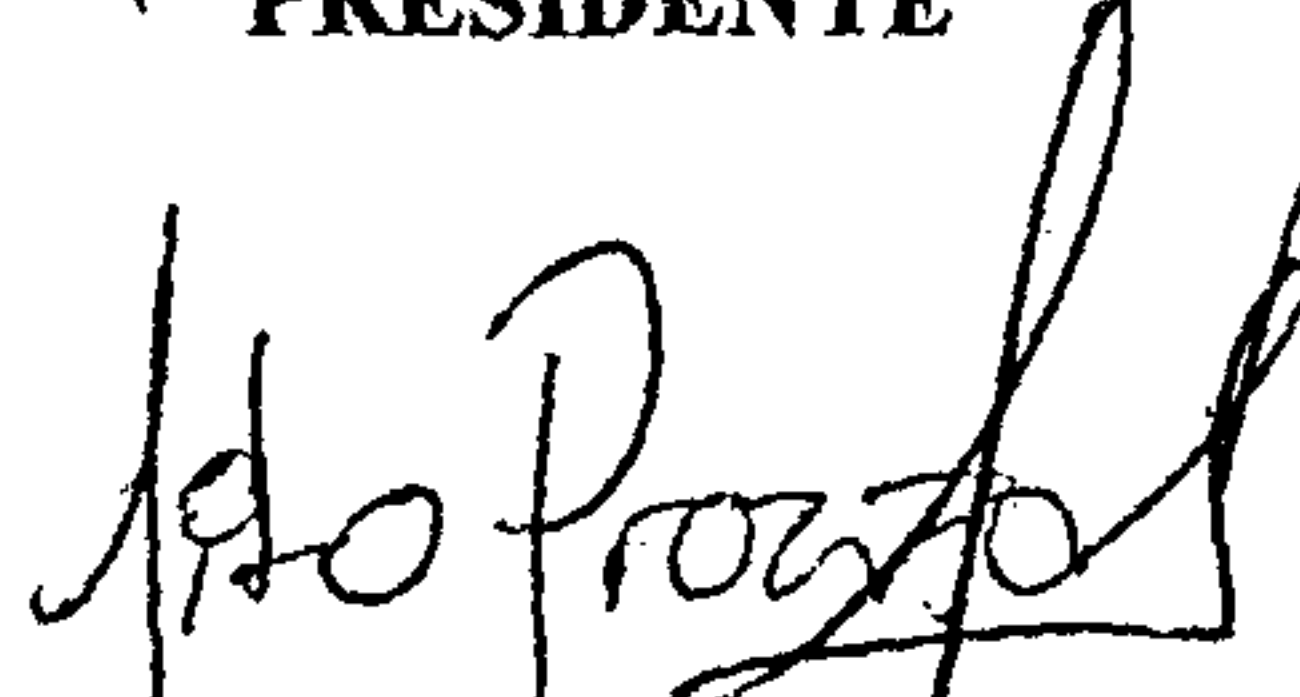


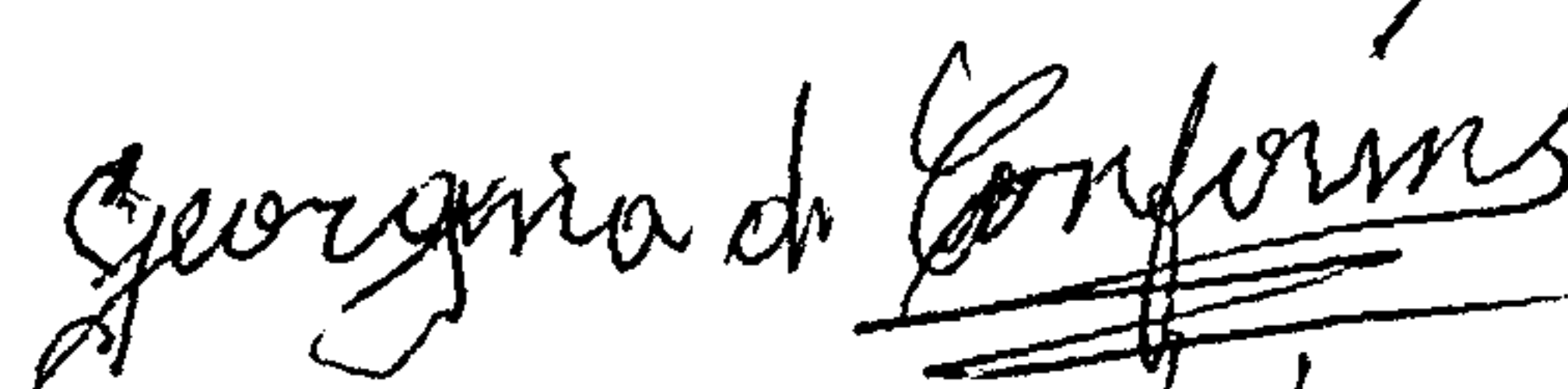
214
3

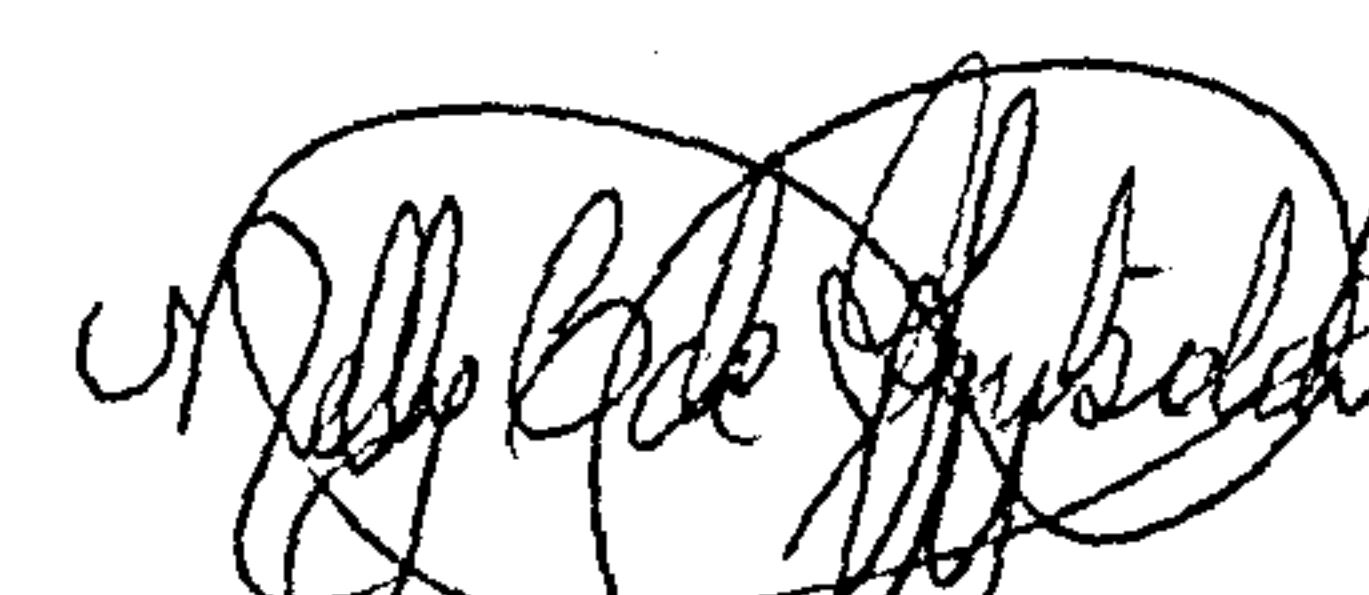
En forma unánime, resuelven: 1.- Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "Artículo Tercero: el objeto de la compañía es, la organización del turismo por todos los medios legales, llevando a efectos viajes individuales o colectivos, utilizando como vía de movilización o transporte, ya sea la terrestre, marítima, aérea o fluvial, intermediaria en la venta de tickets de pasajes sean marítimos, terrestre, aéreos o fluviales; así mismo se dedicará al arrendamiento de vehículos de toda clase, sea en la modalidad de rentadora a personas nacionales o extranjeras, como al arrendamiento mercantil o leasing, así mismo se dedicará a la compra y venta, importación y exportación de vehículos de todas clase, así como sus repuestos y accesorios. A la intermediación en los contratos de transportes de carga de cualquiera de los medios, esto es, marítimo, terrestre, aéreo o fluvial. Importación, distribución y venta de carros, vehículos, máquinas embarcaciones marítimas y fluyiales y demás bienes necesarios para la realización de una agencia de viajes e intermediaria de transporte de toda clase de carga. A la compra - venta, administración de bienes muebles e inmuebles; a la agencia y representación de Compañías y empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto antes indicado. Al desarrollo de la industria hotelera en todos sus tipos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar, todos los actos y contratos permitidos por la Ley, y como medio para realizar la realización de las finalidades señaladas anteriormente podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónima, adquirir acciones o suscribir participaciones en Compañías constituidas o por constituirse que guarden relación con el objeto 2.- Autorizar al Representante legal, a fin de que concorra ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Reforma de Estatutos de la compañía. Sin otro particular, se concede un receso para la

elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diez horas del mismo día.


CARLOS GARIBALDI RONQUILLO
PRESIDENTE


TITO PROAÑO CONFORME


GEORGINA MORENO DE CONFORME


NELLY CONFORME DE GARIBALDI
SECRETARIA GERENTE GENERAL


KETTY MARIELA GARIBALDI CONFORME


MARCOS CONFORME MORENO



000000005

AMERICANTUR S.A.

Pichincha No. 400 y Luque Planta Baja Bancopark
Tel. 534120-534136-518172-518173fax.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1998.

SEÑORA:
NELLY CONFORME DE GARIBALDI
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía "AMERICANTUR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió Reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La compañía "AMERICANTUR S.A.", se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de Febrero de de 1988.

Atentamente,

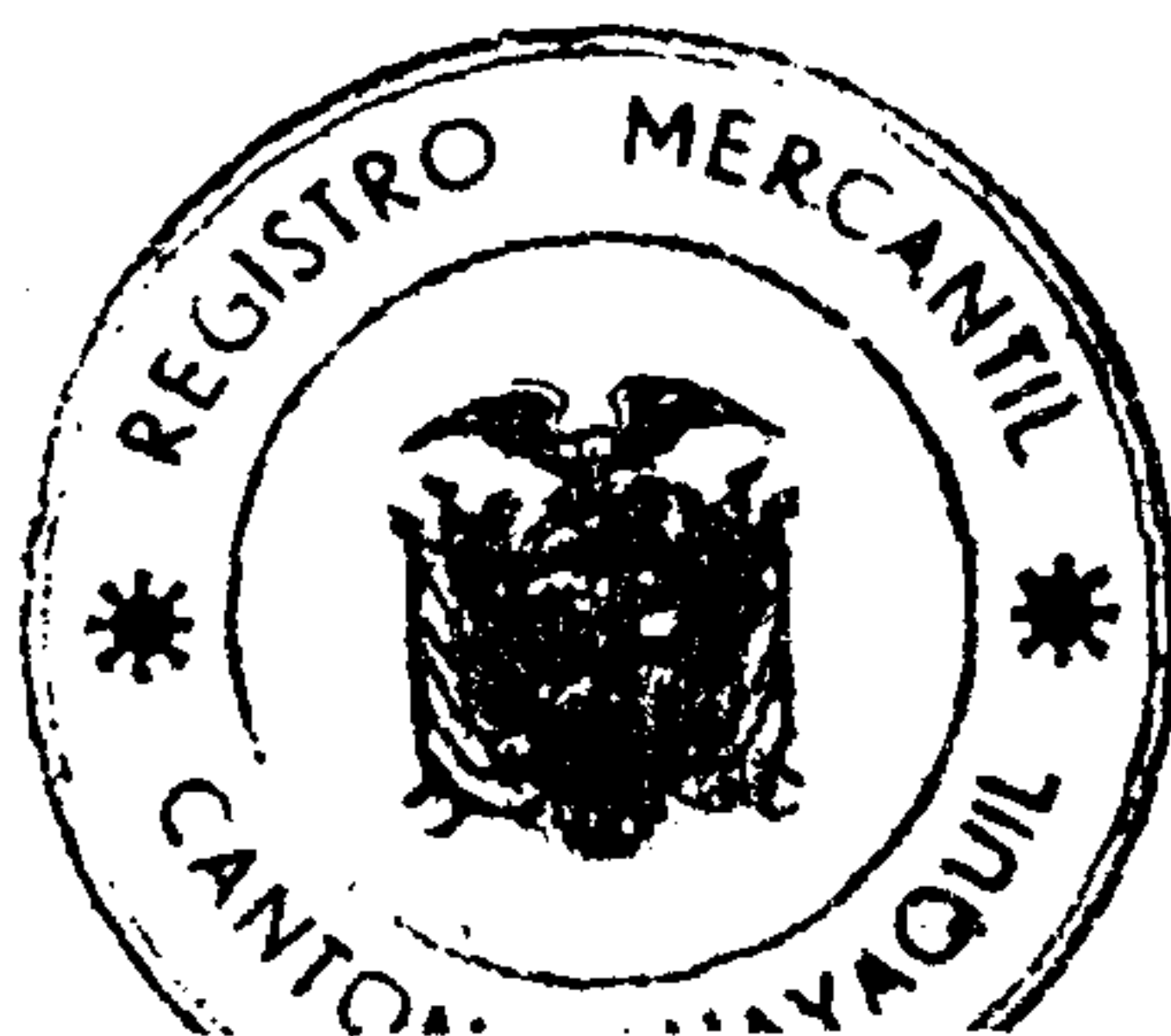
Mariela Garibaldi
MARIELA GARIBALDI CONFORME
SECRETARIA AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Fecha ut supra

Nelly Conforme de Garibaldi
NELLY CONFORME DE GARIBALDI
C.I.0904646163

30/NOV/1998
+5

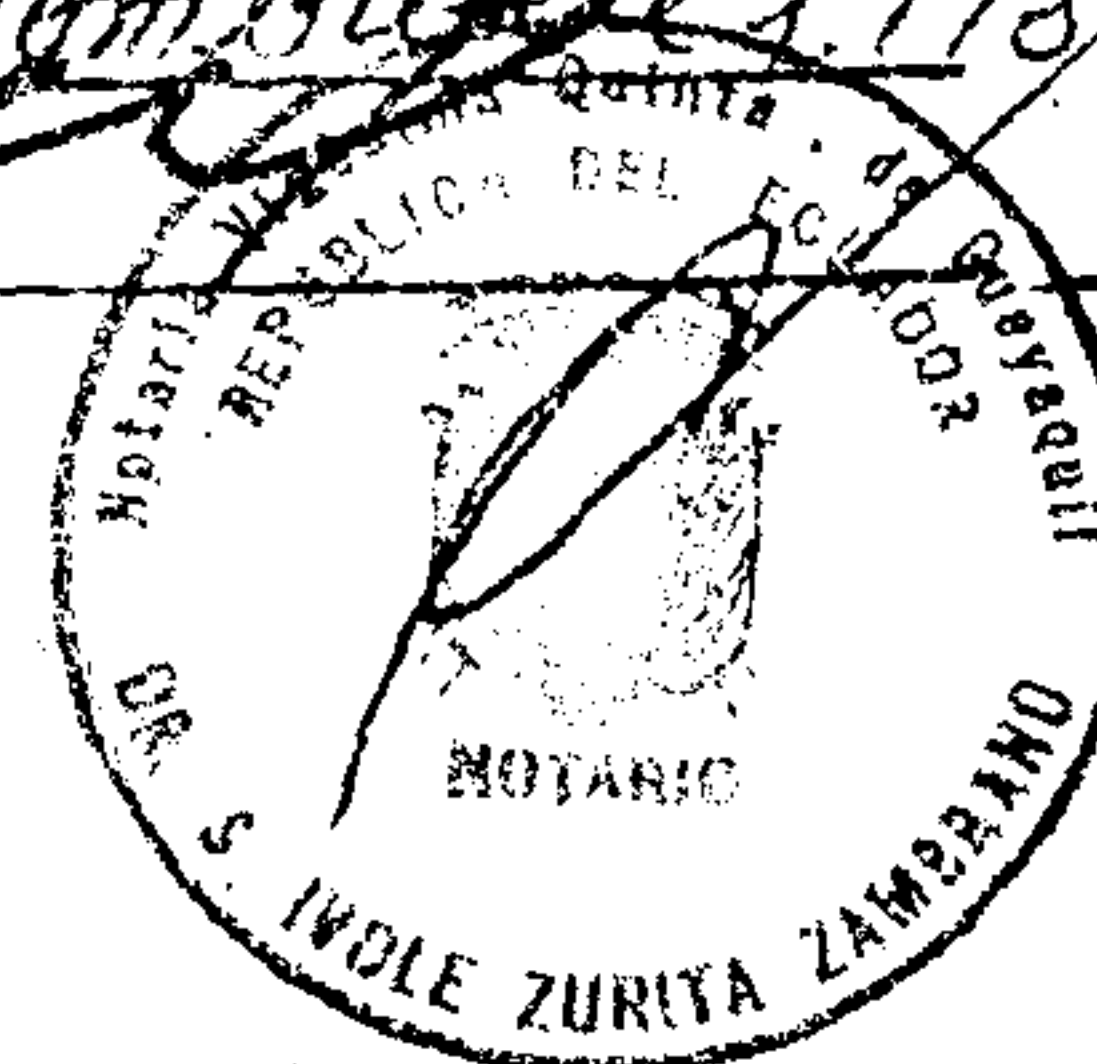
2003



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folic(s) 90.127 Registro Mercantil N°
23.582 Repetido N° 35.591

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1998





0000000006

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados
que en un mismo texto quedan elevados a escritura Pública.
Yo el Notario doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura, a los otorgantes, estos la
aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto con el conmigo EL
NOTARIO. DOY FE. VALI. FIRMENDADO. 0990900604001

NELLY CONFORME DE GARIBALDI

C.I.

090464616-3

C.V.

R.U.C.

0990900604001

EL NOTARIO

Dr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

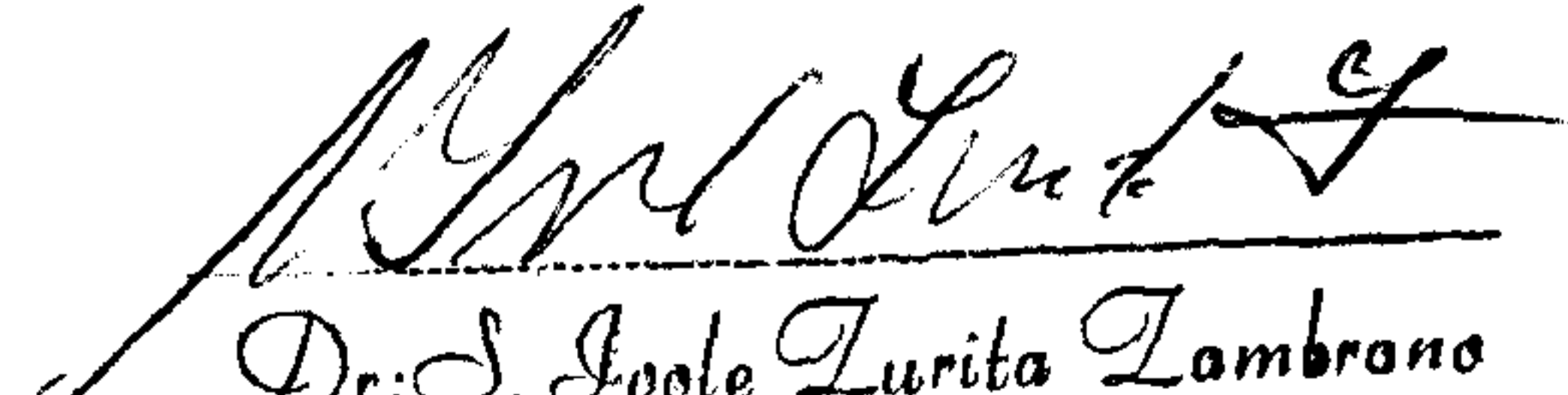
SE OTORGO, ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMERICANTUR S.A., QUE ANTECEDE,
SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN GUAYAQUIL, VEINTITRES DE ABRIL DEL
DOS MIL DOS



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA-

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMERICANTUR S. A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO UNO CINCO SEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMERICANTUR S. A..- GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-


Dr. S. Joole Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005156, dictada el 29 de Julio del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contienen: la Reforma del Estatuto de la compañía AMERICANTUR S.A., de fojas 13.819 a 13.828, número 1.253 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.202 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Agosto del dos mil dos.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN 24505
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNA
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 61,48 =